

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA."-

1. ANTECEDENTES.- La compañía denominada "**COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Segundo del cantón Cuenca el 11 de noviembre de 1991, inscrita en el Registro Mayor de la Propiedad del Cantón Sigsig el 30 de noviembre de 1991 con el número 651.

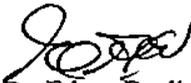
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de convalidación de la constitución de "**COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA.**" otorgada ante el notario Segundo del cantón Sigsig el 29 de octubre de 2002, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 02.C.DIC.1,149 DE 9 DE diciembre de 2002

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. José Virgilio Llanos Sagbay en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

4.- CONVALIDACION Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.C.DIC.1.149 de 9 de diciembre de 2002, aprobó la convalidación de la constitución de la referida compañía, dispuso que se cancele la inscripción de la constitución que por error se la había realizado en el Registro Mayor de la Propiedad del Cantón Sigsig y se la inscriba en el Registro Mercantil, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la convalidación de la constitución de la compañía "**COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA.**" a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Sigsig, domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

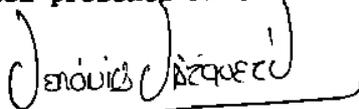
Cuenca, a 9 de diciembre de 2002


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación del Cantón SIGSIG

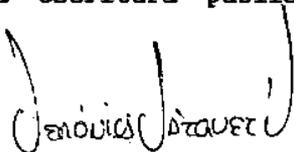
..!..

CERTIFICO: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario EL TIEMPO, que se edita en esta ciudad los días 9, 10 y 11 de Enero del presente año.- Cuenca 23 de Enero del 2003.



Dra. Verónica Vázquez L.
SECRETARIA ABOGADA

RAZON: Siento como tal que habiendose publicado en el Diario EL TIEMPO, que se edita en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de Convalidación, de la constitución de la "COMPANIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA.", atorgada ante el Notario Segundo del Cantón Sigüis el 29 de Octubre del 2002, los días 9, 10 y 11 de Enero del presente año, hasta la presente fecha no se ha recibido notificación ni escrito de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada.-Cuenca 24 de Enero del 2003.



Dra. Verónica Vázquez López,
~~SECRETARIA ABOGADA~~